

**RESPUESTA A CONSULTAS EN CONVOCATORIA**

Ref.: Programa de Seguros.

Exp.: 3.000.162

Licitación Pública: 12/2018

**CIRCULAR N°3 CON CONSULTAS**

**CONSULTA N°1**

Informar la siniestralidad de los últimos 3/5 años de los renglones que se indican a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN

- 2 Seguro Técnico – Bienes Informáticos Anual
- 3 Seguro Técnico – Equipamiento Técnico Anual
- 4 Seguro Técnico – Máquinas y Equipos en General Anual
- 6 Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Gerentes Anual
- 7 Seguro para Operadores de Vehículos Aéreos Anual
- 8 Seguro de Responsabilidad Civil Operaciones (Cláusula Ariel) Anual
- 9 Seguro de Sepelio Anual
- 10 Seguro de Vida Colectivo Anual

**Respuesta:**

- 2 Seguro Técnico – Bienes Informáticos Anual  
Póliza sin siniestralidad.-
- 3 Seguro Técnico – Equipamiento Técnico Anual  
Póliza Nueva.-
- 4 Seguro Técnico – Máquinas y Equipos en General Anual  
Póliza Nueva.-
- 6 Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Gerentes Anual  
Póliza Nueva.-
- 7 Seguro para Operadores de Vehículos Aéreos Anual  
Póliza Nueva.-
- 8 Seguro de Responsabilidad Civil Operaciones (Cláusula Ariel) Anual  
Póliza sin siniestralidad.-
- 9 Seguro de Sepelio Anual  
Póliza Nueva.-
- 10 Seguro de Vida Colectivo Anual  
Póliza Nueva.-

---

**CONSULTA N°2**

Se sirvan proporcionarnos en formato Excel el listado de los asegurables de los Renglones 9 y 10 a los efectos de poder cotizar esas coberturas. La información debe tener a lo menos, Fecha de Nacimiento

Respuesta:

Se modifica el pliego de condiciones particulares y se agrega Anexo I (listado de asegurables) a la presente Circular

---

CONSULTA N°3

Se solicita la siguiente información para poder proceder a cotizar los riesgos facultativos.

- Renglón 6:

Para la cobertura de D&O , necesitamos que completen el siguiente formulario adjunto ( firmado, fechado y sellado),

Respuesta:

Se modifica el pliego de condiciones particulares y se agrega Anexo II (D&O) a la presente Circular.

---

CONSULTA N°4

- Renglón 8:

Para la cobertura RC (Cláusula Ariel), necesitamos que completen el siguiente formulario adjunto ( firmado, fechado y sellado), Y fundamentalmente necesitamos contar con los últimos dos balances aprobados.

Respuesta:

El formulario adjuntado no aplica a la actividad de nuestra empresa ya que en el mismo se releva información para la cobertura de Responsabilidad Civil para ubicaciones de Aviación, Hangaristas y Productos.-

Se modifica el pliego de condiciones particulares y se agrega Anexo III a la presente Circular (Balance Aprobado 2016)

---

CONSULTA N°5

Les hago llegar un formulario adjunto el cual deberán completar a los fines de poder participar con la mejor cotizaron

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta N° 3

---

CONSULTA N°6

Estimado continuando el email anterior necesitaría además la siguiente documentación

- Balance colegiado: Años 2016-2017

- Acta y/o estatuto con distribución de cargos y/o Nombre y DNI de cada Director

- Importante, - El Cuestionario se toma como formulario propuesta, debe estar fechado y firmado

-Y por último la siniestralidad

Respuesta:

Dirigirse a Respuestas en Consulta N° 3 y 4. Con respecto al requerimiento de Actas y/o estatutos con distribución de cargos y/o Nombre y DNI de cada Director, entendemos que dicha documentación/información no es indispensable a los fines suscribir el riesgo de referencia.

---

CONSULTA N°7

Sumas aseguradas totales del ramo seguro técnico. Ultimo Balance Financiero. Cumplimentar el cuestionario adjunto para la cotización de la Cobertura Responsabilidad Civil Directores y Gerentes. Conocer si manejan un presupuesto oficial.

Respuesta:

Las sumas Aseguradas correspondientes a Seguro Técnico fueron adjuntadas al pliego. Dirigirse a respuesta en Consulta n° 3 y 4. La contratación no tiene presupuesto oficial.

---

CONSULTA N°8

La parte de automotores y quisiera saber si los valores del Excel esta en Dólares al cambio de abril, en caso de ser así, podemos nosotros tomar los valores en pesos al día de hoy para la propuesta, porque las unidades no se pueden asegurar en Dólares en Argentina. Por otro lado, se aclara que para todas las unidades la cobertura es todo riesgo con una fcia. Fija de \$ 7000., Falta el dato del AÑO de las unidades para poder cotizarlas. Por otro lado, quisiera saber si alguna de ellas las unidades ingresa en las pistas de aviones o en aera de clausula ARIEL, y que uso le dan a dichos vehículos, son todos de uso Particular o Comercial. La fecha de presentación de ofertas es hasta el 25/7, solo quiero confirmar ese dato.

Respuesta:

Los valores se encuentran en dólares, para cotizar deben tomar el valor en pesos al día de la propuesta. El año de las unidad surgen del adjunto donde está la nómina de vehículos. Los vehículos son de uso comercial y aquellos que ingresan a zona aeroportuaria se encuentran amparados dentro de la Póliza de Responsabilidad Civil Operaciones con cláusula ARIEL.

---

CONSULTA N°9

Agradeceré a Uds. se sirvan proporcionarnos copia de los últimos dos o tres balances de la empresa y/o presupuesto anual.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta N° 4.

---

CONSULTA N°10

Por medio del presente les hago llegar un formulario adjunto el cual deberán completar a los fines de poder participar con la mejor cotizaron. Además deberán aportar la siguiente documentación y contestar las siguientes preguntas  
Renglón – 7 SEGURO PARA OPERADORES DE VEHICULOS AEREOS  
¿Solicitan seguro del casco? El riesgos de encuentra vigente en otra Compañía? De ser afirmativo, cuales serían las coberturas vigentes ¿? -Condiciones?? -Por ultimo completar el formulario adjunto "TMK UAS PROSPOSAL FORM"

Respuesta:

Lo requerido es el Seguro de Responsabilidad Civil. No se encuentra el riesgo vigente en otra Aseguradora.

---

CONSULTA N°11

En relación al Renglón 8 por favor completar el formulario adjunto "CUESTIONARIO ARIEL".

Respuesta:

El formulario adjuntado no aplica a la actividad de nuestra empresa ya que en el mismo se releva información para la cobertura de Responsabilidad Civil para ubicaciones de Aviación, Hangaristas y Productos.- Se modifica el pliego de condiciones particulares y se agrega Anexo IV a la presente Circular (Formulario Responsabilidad Civil de control de tráfico Aéreo).

---

CONSULTA N°12

SEGURO TECNICO Renglón 2, 3, 4 y 5 Indicar si las sumas asegurables del anexo V son en moneda \$ (pesos Arg.) o USD (Dólar EEUU).

Respuesta: Es en dólares.

---

CONSULTA N°13

Con referencia a la suma asegurable del casco del Dron PHANTOM 4 PRO de 3.545,58 son dólares o pesos?

Respuesta: Es en dólares.

CONSULTA N°14

1) REGLÓN N°1- "Seguro de Automotores":

a) Favor de informar los datos identificatorios completos de las 49 (Cuarenta y Nueve) unidades, detalladas en el "Anexo V" del Pliego de Condiciones Particulares, esto es: "Año de Fabricación" y "Dominio".

b) Asimismo, favor de informar las Sumas Aseguradas reales de las unidades listadas y, que a continuación se detallan.-

MARCA/MODELO			AÑO DE FABRICACIÓN	DOMINIO	SUMA ASEGURADA
AUTOMOVIL	HONDA	HR-V EX L CVT			
AUTOMOVIL	HONDA	HR-V EX L CVT			
AUTOMOVIL	HONDA	HR-V EX L CVT			

AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			

AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			

AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR			
AUTOMOVIL	CITROEN	C4 LOUNGE THP 165 AT6 FEEL			
AUTOMOVIL	CITROEN	C4 LOUNGE THP 165 AT6 FEEL			
AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			

AUTOMOVIL	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME			
-----------	------	---------------------------------------	--	--	--

- c) Favor de informar para que se utilizan las unidades detalladas.-  
d) Favor de especificar las localidades en que se encuentran cada una de las unidades detalladas a continuación.-

RODADOS	CORDOBA - SACO	AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR
RODADOS	CORDOBA - SACO	AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR
RODADOS	MENDOZA - SAME	AUTOMOVIL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR

Respuesta:

- La información requerida se encuentra vertida en el adjunto correspondiente al Seguro de Automotores. Se modifica el pliego de condiciones particulares y se agrega Anexo V (Listado de Bienes Actualizado)
- Las sumas aseguradas se encuentran vertidas en el adjunto correspondiente al Seguro de Automotores.-
- Los vehículos son de uso comercial.-
- La información requerida se encuentra vertida en el adjunto correspondiente al Seguro de Automotores.-

CONSULTA N°15

REGLONES 2, 3 y 4- "Seguro Técnico: Bienes Informáticos/Equipamiento Técnico/Máquinas y Equipos en General".

- Favor de informar la moneda en la cual se consigan las Sumas Aseguradas de los equipos detallados como "Bienes Informáticos"; "Equipamiento Técnico" y "Máquinas y Equipos en General".
- Dado que por las características de los equipos detallados en Pliego, algunos ítems no podrían cubrirse con una Cobertura de Seguro Técnico, como se solicita en las Especificaciones Técnicas, no obstante, podría otorgársele una cobertura de ROBO e INCENDIO a prorrata. Favor de informar si vuestro Organismo aceptaría esta cobertura alternativa.-

Respuesta:

- Las sumas aseguradas se encuentran consignadas en dólares. -
- Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. -

CONSULTA N°16



REGLÓN N°5- "Seguro Técnico- Muebles y Útiles".

- a) Dado que por las características de los equipos detallados en Pliego (Muebles y Útiles) no podrían cubrirse con una Cobertura de Seguro Técnico, como se solicita en las Especificaciones Técnicas, no obstante, podría otorgársele a estas unidades una cobertura de INCENDIO DEL CONTENIDO a prorrata. Favor de informar si vuestro Organismo aceptaría esta cobertura alternativa.-
- b) Favor de informar la moneda en la cual se consigan las Sumas Aseguradas de los equipos detallados como "Muebles y útiles".-

Respuesta:

- a) Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. -
- b) Favor de informar la moneda en la cual se consigan las Sumas Aseguradas de los equipos detallados como "Muebles y útiles".-

---

CONSULTA N°17

REGLÓN N°6: "Seguro de Responsabilidad Civil de Directores y Gerentes"

- a) Por favor, para esta Cobertura necesitamos que completen el formulario adjunto, el cual, asimismo deberá estar firmado, fechado y sellado, así como también enviar el último balance aprobado. Dicha documentación podrá ser enviada a esta casilla de correo.-  
(Ver archivo anexo: Formulario RC D & O 2.doc).
- En caso de no contar con el último Balance aprobado, por favor, necesitamos se nos informe el motivo.- Por favor, necesitamos con suma urgencia el envío del formulario completo a los fines de poder avanzar, dado que, en caso de no contar con el mismo, nos veremos obligados a la necesidad de solicitar prórroga a la fecha de apertura, dada la especificidad del riesgo.-

Respuesta: Dirigirse a respuesta en consulta N° 3.

---

CONSULTA N°18

REGLÓN N°7- "Seguro para Operadores de vehículos aéreos".-

- a) Favor de informar peso de la unidad que se detalla a continuación:

DRONE	CAPITAL FEDERAL	DRONE	DJI	PHANTOM 4 PRO
-------	--------------------	-------	-----	---------------

- b) Favor de confirmar Suma Asegurada del Drone, dado que la informada en el Pliego de Condiciones Particulares es insuficiente, con relación a la Suma mínima exigida por reglamentación de la Administración Nacional de Aviación Civil.-

Respuesta:

- a) El peso de la unidad es de 1,388 kilos.
- b) Se modifica el Pliego en el Renglón 7: Seguro para Operadores de Vehículos Aéreos

Donde dice: Suma Asegurada: \$ 10.000.000 por evento y \$ 20.000.000 en el agregado anual

Debe decir: Suma Asegurada: \$ 16.843.380 por evento y \$ 33.686.760 en el agregado anual (conforme lo dispuesto por la Resolución 527/2015 ANAC, Resolución 40250 SSN y Art. 160 del Código Aeronáutico)

---

#### CONSULTA N°19

##### RENLÓN N°8- "Seguro de Responsabilidad Civil Operaciones (PÓLIZA ARIEL).

- a) Para este tipo de Cobertura necesitamos que completen el formulario adjunto (firmado, fechado y sellado).- Dicha documentación podrá ser enviada a esta casilla de correo.- (Ver archivo anexo: com-131-solicitud-cotizacion-predios-hangaristas-y-productos-cobertura-ariel.doc). Por favor, necesitamos con suma urgencia el envío del formulario completo a los fines de poder avanzar, dado que, en caso de no contar con el mismo, nos veremos obligados a la necesidad de solicitar prórroga a la fecha de apertura, dada la especificidad del riesgo.-
- b) Favor de especificar el tipo de actividad que vuestro Organismo pretende cubrir.-
- c) Favor de especificar cuál es la "Responsabilidad" que pretende vuestro Organismo cubrir en función de la actividad.-
- d) Siniestralidad de los últimos dos años.-
- e) Favor de informar fecha de inicio de vigencia de la cobertura.-

#### Respuesta:

- a) Dirigirse a respuesta en consulta N° 11.
- b) La Actividad a cubrir surge del "interés asegurable" descripto.-
- c) La Responsabilidad requerida surge del "interés asegurable" descripto.-
- d) No hay siniestralidad
- e) No se encuentra aún determinada.-

---

#### CONSULTA N°20

##### RENLÓN N°9: "Seguro de Sepelio".

- a) Favor de informar nómina de asegurables, indicando fecha de nacimiento de cada uno de los asegurables.-
- b) Favor de confirmar si la póliza de sepelio reemplazaría a la póliza de Amparo Familiar que se encuentra vigente en esta Aseguradora.-
- c) En caso de encontrarse vigente el Seguro de Sepelio en otra Aseguradora, favor de informar la siniestralidad de los últimos (3) tres años.-

d) Favor de informar si la "Cobertura de Sepelio" es extensible a los cónyuges e hijos.-

e) Favor de informar si se trata de un capital uniforme o por múltiplo de sueldos. En caso de tratarse de múltiplo de sueldos, favor de informar sueldo bruto y múltiplo de sueldo elegido para toda la nómina.-

Respuesta:

- a) Dirigirse a respuesta en consulta n° 2.
- b) No la reemplaza.
- c) N/A
- d) Sólo titulares
- e) La suma asegurada deberá ser un capital uniforme que cubra los servicios requeridos.-

---

CONSULTA N°21

REGLÓN N°10- "Seguro de Vida Colectivo".-

- a) Favor de informar nómina de asegurables, indicando fecha de nacimiento de cada uno de los asegurables.- Favor de informar los datos identificatorios completos de todas las unidades cuyo detalle se adjunta: Tipo de Equipo; marca; Modelo; Año de Fabricación; Suma Asegurada Individual, (en caso de ser un equipo montado sobre un vehículo Automotor, se debe informar estos datos solo para el equipo).- *(Ver archivo anexo: Especificaciones Técnicas (R.3- Equipos de Contratistas- Datos faltantes).xlsx)(Ver archivo anexo: R.4- Equipos de Contratistas- Datos Faltantes.xlsx)*
- b) Dado que en las especificaciones técnicas (pág. 8) se indica "Vigencia Anual" y en "Plazo de Contratación" se requiere 24 meses, favor de confirmar si lo que está solicitando vuestro Organismo es contratar las Coberturas requeridas por un plazo de dos años, con opción a prórroga por dos años más.-

Respuesta:

- a) Dirigirse a respuesta en consulta n° 2.
- b) La vigencia es de dos años con opción de prórroga por dos más.

---

CONSULTA N°22

PUNTO 6- GARANTÍAS (de Mantenimiento de la Oferta):

Dado que en el Pliego de Condiciones Particulares se consignan renglones con Sumas Aseguradas en USD y en Pesos, solicitamos a Uds. nos informen si deberá constituirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por cada una de las monedas ofertadas, a los fines de satisfacer lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, esto es, (una en Pesos Argentinos y una en Dólares Estadounidenses). En caso que la misma deba establecerse en una única moneda, es decir, Pesos Argentinos, informar el tipo de cambio que deberá considerarse al momento de constituir la.

Respuesta:

Podrá ser en moneda de curso legal o moneda extranjera, que deberá cubrir el 5% del monto total de la oferta (IVA incluido)

---

CONSULTA N°23

Favor de informar condición frente a IIBB y Sellados, esto es, si son exentos o, en su defecto, informar porcentaje.-

Respuesta: En trámite de exención.

---

CONSULTA N°24

Favor de informa condición de esta Aseguradora ante el Registro de Proveedores de vuestro Organismo. En caso de corresponder, favor de informar N° de inscripción.-

Respuesta:

Se encuentra inscripto sin número de inscripción.

---

CONSULTA N°25

Especificar si las S.A. son en dólares, tanto para la flota Automotores y listado Técnico.

Repuesta: Las sumas aseguradas son en dólares.-

---

CONSULTA N°26

Seguro Técnico, notamos que el único renglón que pertenece específicamente a esta rama es el N° 2, favor de indicar bajo que rama y condiciones de cobertura se deben canalizar los renglones 3, 4 y 5.

Respuesta: Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. -

---

CONSULTA N°27

Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Gerentes (D&O): Favor de enviar cuestionario que se adjunta completo y firmado. Como así también el último balance auditado de EANA

Respuesta: Dirigirse a respuesta en consulta n° 3.

---

CONSULTA N°28

Seguro de Responsabilidad Civil Operaciones (Cláusula Ariel): Favor de enviar el cuestionario que se adjunta completo y firmado.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°29

Seguro para Operadores de Vehículos Aéreos: Favor de informar peso y zona de vuelo

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 18.

---

CONSULTA N°30

Favor de enviar en formato excel el anexo V.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 14.

---

CONSULTA N°31

En atención al pliego de ref., un reasegurador nos ha planteado la siguiente consulta:

*"..les comento que el pliego tiene una falencia, están pidiendo la RC Ariel (Sección I) para los automóviles del Asegurado en Aeropuertos pero de las actividades del Asegurado surge que se necesita una póliza de Responsabilidad Civil por Control de Tráfico Aéreo (Torre de Control), es decir son dos riesgos completamente distintos (tanto en exposición como en costo, texto y condiciones). La responsabilidad civil de la Torres de Control tiene como única función (exposición) evitar que colisionen los aviones ya sea en pista o en aire.*

*Les comento esto porque por un lado se trata de dos pólizas distintas (cotizaremos dos coberturas facultativas por separado) y por otra, para el control de tráfico aéreo se necesita un cuestionario específico como el que adjunto. Lógicamente la prima de un riesgo y otro no tienen punto de comparación."*

Adjunto formulario que se necesitaría completar para la RC de la Torre de control.

Podrás confirmar con el Asegurado (mediante pedido aclaratorio) si lo que interpreta el Reasegurador es correcto?

Respuesta:

La Cobertura principal requerida es la Responsabilidad Civil por Control de Tráfico Aéreo, adicionalmente se requiere la cobertura para los vehículos que operan en los aeropuertos, por lo tanto se requiere una póliza integradora de ambas coberturas. Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°32

AERONAVEGACION (renglón 8 / renglón 7): De un primer análisis, parecería haber una contradicción en el pliego, están pidiendo la RC Ariel (Sección I) para los automóviles del Asegurado en Aeropuertos o una póliza de Responsabilidad Civil por Control de Tráfico Aéreo? Porque son dos riesgos completamente distintos (tanto en exposición como en costo, texto y condiciones).

Si lo que se busca es el control de tráfico aéreo (básicamente Torres de Control, cuya única y principal función es evitar que colisiones los aviones) la información que se necesita es mucho más detallada mediante formulario específico que adjunto. Si en cambio quieren cubrir RC de los Automóviles, con la información enviada alcanzaría para que los Reaseguradores lo analicen.

O bien, podrían ser ambos.

Respuesta:

La cobertura principal requerida es la Responsabilidad Civil por Control de Tráfico Aéreo, adicionalmente se requiere la cobertura para los vehículos que operan en los aeropuertos, por lo que se requiere una póliza integradora de ambas coberturas. Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°33

AUTOMOTORES (renglón 1): Favor de facilitar en caso de ser posible la siniestralidad de la cuenta. Las sumas aseguradas están expresadas en USD, favor de confirmar si pueden ser tomados los importes de Info Auto (tabla utilizada por las aseguradoras para este ramo) y cotizar en ARS. Dentro del pliego falta el año de fabricación de las unidades.

Respuesta: No contamos con la información relativa a siniestralidad de la cuenta. Las sumas se encuentran expresada en dólares pero pueden ser cotizadas en pesos conforme la modalidad que estimen oportuna. Se adjunta Anexo V a la presente Circular (Bienes Asegurables).

---

CONSULTA N°34

D&O (renglón 6): Favor de remitir el último balance de la empresa. Favor de remitir el formulario adjunto completo conforme es necesario para completar la cotización en este tipo de riesgos.

Respuesta: Dirigirse a respuestas en consultas n° 3 y 4..

---

CONSULTA N°35

SEGURO TECNICO (renglones 2-3-4 y 5):

Favor de confirmar si es posible presentar términos sin la inclusión de los VANT (dado que se trata de un riesgo excluido dentro de las pautas de la aseguradora). Dentro de la segmentación solicitada no resulta posible cotizar los muebles y útiles en una póliza individual, la misma debe ser englobada dentro de una cobertura integral (incendio). Favor de confirmar si resulta posible presentar una cotización integral aglutinando dentro de la misma los renglones detallados.

Respuesta:

Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente.-

---

CONSULTA N°36

Seguro Técnico – Bienes Informáticos Anual: Podemos cotizar por ST – Favor de adjuntar la siniestralidad de los últimos 3 años

Seguro Técnico – Equipamiento Técnico Anual: Podemos cotizar por ST - Favor de adjuntar la siniestralidad de los últimos 3 años

Respuesta:

No poseemos siniestralidad.-

---

CONSULTA N°37

Seguro Técnico – Máquinas y Equipos en General Anual (confirmar): No podemos por ST. Hay mucho herramental de mano y también bienes que pueden ir por ST (UPS) pero es tal la mezcla que se hace difícil separar que si y que no. También hay calefactores, termotanques. En el Anexo se Indica un apartado para tanques. Favor de indicar su contenido.

Respuesta: Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. Dirigirse a respuesta en consulta n° 14.

CONSULTA N°38

Seguro Técnico – Muebles y Útiles Anual (confirmar): No por es cotizable por ST. Favor de confirmar si se podría presentar alternativa por Incendio y Robo. Favor de adjuntar la siniestralidad de los últimos 3 años

Respuesta:

Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. No poseemos siniestralidad.

---

CONSULTA N°39

Hay otros ítems del listado que son: Inmuebles y mejoras por US\$ 170.600.- Parece ser que no lo piden en el pliego. Favor de aclarar a que refiere la cobertura de refacciones o ampliaciones en curso de construcción y a que renglón aplica porque entendemos que se trata

Respuesta:

No es solicitado en el pliego.

---

CONSULTA N°40

No lo podemos hacer por ST, podríamos por un seguro de Robo y daños pero no en el aire. De todos modos pedimos una excepción por el valor (US\$ 3.546.)- de modo de poder tomarlo a retención.

Respuesta: Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente. No poseemos siniestralidad.-

---

CONSULTA N°41

Indicar la fecha de inicio de vigencia y rectificar o ratificar si el período de vigencia es anual o 24 meses considerando que en las especificaciones técnicas, se indica en el cuadro vigencia anual y como plazo de contratación 24 meses con opción a prórroga por un período igual.

Respuesta:

La fecha de inicio de vigencia aún no se encuentra determinada. El período de vigencia sería de 24 meses con opción a prórroga.

---

CONSULTA N°42

A efectos de poder cotizar el renglón 6 - D&O, enviar Formulario de solicitud completo y firmado, el cual se encuentra adjunto a la presente y último balance.

Respuesta:

Se Adjunta Anexo II (D&O) a la presente Circular

---

CONSULTA N°43

Indicar si para el Renglón 7 será considerada una cotización que contemple el límite mínimo reglamentario considerando que no es factible cotizar la opción de \$ 10.000.000 por estar debajo de los 2.000 NO que solicita la normativa de la ANAC.

Respuesta:

Se deberá cotizar conforme el Límite mínimo reglamentario Suma asegurada del dron: \$ 16.843.380 (conforme lo dispuesto por la Resolución 527/2015 ANAC, Resolución 40250 SSN y Art. 160 del Código Aeronáutico).

---

CONSULTA N°44

Indicar si la totalidad de rodados detallados en el Anexo V es tanto para el renglón 1 - Seguro Automotor como para en el renglón 8 - RC Ariel.

Respuesta:

La totalidad de los rodados deben tener cobertura de RC Ariel

---

CONSULTA N°45

Indicar año de fabricación de los vehículos y rectificar el valor asegurado de los mismos considerando que los valores informados en el anexo V no corresponden a los valores de mercado.

Respuesta:

El año de fabricación de los rodados figuran en el Anexo adjunto. Adicionalmente a los valores informados podrán cotizar a los vehículos con la modalidad que estimen conveniente.-



---

CONSULTA N°46

Para Control de Tráfico Aeo (ATC) por favor informar: Lista de Centros de Control de Tránsito Aéreo incluyendo Torres de Control. ¿Está el espacio aéreo dividido en espacio aéreo superior e inferior para fines de control? En la afirmativa, ¿cuál es la línea divisoria del nivel de vuelo? ¿Cómo se logra la interacción militar y civil de ATC a través de los Centros de Control? ¿Cuántos miembros del personal están normalmente de servicio? (especifique cuántos en períodos ocupados) ¿Cuál es el número total de Controladores ATC y cuáles son sus calificaciones y capacitación? Tipo de radar en uso. Indicar si el radar de vigilancia es primario o secundario.

Quién es responsable del mantenimiento de las ayudas a la navegación. Tipo de computadoras utilizadas para ATC y por cuánto tiempo en uso. ¿Se ha instalado una full overlapping (superposición completa) para la estación de rango VHF Omny actualmente instalada? ¿Se proporcionan VOR's en espera?

Qué teléfono directo de usuario a usuario está en servicio entre los centros ATC. ¿El centro ATC es responsable de la coordinación de búsqueda y rescate? ¿El centro ATC tiene fuente de alimentación de reserva e iluminación de emergencia que funciona con batería? Detalle de cualquier accidente o casi accidentes en los últimos cinco años.

Tipo de aeronave que utiliza el espacio aéreo / aeropuertos con porcentaje dividido entre aeronaves wide body, narrow body y aeronaves militares. Número de movimientos de aeronaves (despegues / aterrizajes) y overflying bajo control, incluido el porcentaje dividido entre aviones de wide body, narrow body y aviones militares. Si es responsable de overflying, número de aeronaves que se controlan anualmente y cuáles son las aeronaves más grandes controladas.

Respuestas:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°47

Para el renglón 10 — Seguro de Vida Colectivo, enviar nómina de asegurables con fecha de nacimiento e indicar qué tipo de capital debemos contemplar en la cotización. Capital uniforme de \$ 500.000?, o el capital es un múltiplo de sueldos con capital máximo de \$ 500.000? En este último caso por favor informar múltiplo y sueldos de los asegurables.

Respuesta:

Se adjunta nómina de asegurables Anexo I. Se debe contemplar el Capital uniforme de \$ 500.000.-

---

CONSULTA N°48

Con el objeto de dar curso a la cotización solicitada para el riesgo Aeronavegación, tengan a bien cumplimentar el cuestionario adjunto.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°49

Vida colectivo

Sepelios

Favor de facilitar las nóminas de personal adjuntando los presentes datos:

Fecha de nacimiento

Sueldo bruto

Respuesta: Dirigirse a respuesta en consulta n° 2. La suma asegurada deberá ser un capital uniforme que cubra los servicios requeridos.

---

CONSULTA N°50

Especificar si las S.A. son en dólares, tanto para la flota Automotores y listado Técnico.

Respuesta:

Es en dólares.

---

CONSULTA N°51

Seguro Técnico, notamos que el único renglón que pertenece específicamente a esta rama es el n° 2, favor de indicar bajo que rama y condiciones de cobertura se deben canalizar los renglones 3, 4 y 5 .

Respuesta:

Adicionalmente al Seguro requerido podrán presentar las coberturas alternativas que estimen conveniente.-

---

CONSULTA N°52

Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Gerentes (D&O): Favor de enviar cuestionario que se adjunta completo y firmado. Como así también el último balance auditado de EANA

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 3.

---

CONSULTA N°53

Seguro de Responsabilidad Civil Operaciones (Cláusula Ariel): Favor de enviar el cuestionario que se adjunta completo y firmado.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 11.

---

CONSULTA N°54

Seguro para Operadores de Vehículos Aéreos: Favor de informar peso y zona de vuelo

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 18.

---

CONSULTA N°55

Para la cobertura de Vida Colectivo, informar la actividad/riesgo que ejerza cada uno de los asegurables.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 2.

---

CONSULTA N°56

La adjudicación será de forma global o por renglón?

Respuesta:

La adjudicación será por renglón.

---

CONSULTA N°57

¿Se puede cotizar de forma parcial, es decir algunos de los renglones?

Respuesta:

Se pueden cotizar uno, algunos o todos los renglones.

---

CONSULTA N°58

Para poder prepara la propuesta económica de los seguros del ramo de vida, sírvase enviar la nómina completa de los empleados indicando primordialmente la fecha de nacimiento y sueldo.

Respuesta:

Dirigirse a respuesta en consulta n° 2 y 20

---

